Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Acuerdo p.a echar hijuelas y otras cosas

En la casa para en primero dia del mes de otubre de mil y seis y cinq.ta y quatro años sus mrs. el Sr. Gov.or Juan Marin Campo alcalde Sor. Fran.co Gerbas fiel Ex.or Juan Marin de Fer.do Marin, Martin de Moya y Ig.a Don Fran.co Rosillo, Juan Aparicio Andres Sor. Tomas Manuel de Don Diego de Corcoles Bar.me Vas que al serrano Jusepe Mateo y Luis Garcia Regidor Sor. y Regim.to de esta ciu.d estando juntos en su sala en ayuntam.to como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas del Sevi.o de su mag.d bien y utilidad de esta Rep.ca dixeron = que para el cobro y satisfaz.on del Sevi.o Sor. Ex.or = centenas y soldados de este presente año es necesario poner cobro y nombrar hijoleros que lo cobren breve y su mariam.te para que se haga pago a su mag.d y a su mismo de donatibo de Ig.a y el Sor. por el Sr. Don Juan Bautista Navarrete de que se haga el pago y cobre su mag.d y para que se haga el pago y cobre se vayan nombrando dichos hijoleros y se hizo a los sig.tes

Donatibo nombraron por hijolero para el dho donatibo a Xpo Valcarcel

Soldados nombraron por hijolero para el cobro de soldados que corren por orden del Sr. Conde de Castro